

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 608** *Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2015, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convocan ayudas para 2016 a través del Programa ICEX-NEXT de apoyo a la internacionalización de la PYME española no exportadora o exportadora no consolidada.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de diciembre de 2015, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convocan ayudas para 2016 a través del Programa ICEX-NEXT de apoyo a la internacionalización de la PYME española no exportadora o exportadora no consolidada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 31 de diciembre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 124399, en el apartado 6 de la cláusula tercera. Empresas beneficiarias, donde señala: «Haber participado con anterioridad en programas de iniciación de ICEX», debe decir: «No haber participado con anterioridad en programas de iniciación de ICEX».

En la página 124400, en la cláusula séptima. Procedimiento de concesión, donde señala: «Una vez se constate que la empresa cumple los requisitos legales establecidos en la cláusula 2 de estas bases, los criterios de valoración para la selección de empresas beneficiarias son los siguientes...», debe decir: «Una vez se constate que la empresa cumple los requisitos legales establecidos en la cláusula 3 de estas bases, los criterios de valoración para la selección de empresas beneficiarias son los siguientes...»